I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 38 1/8

Nº INT.: 1680

DONIHUE, 04, 12, 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión de coordinación del Programa Odontológico, de Doña .: EMELY GALLARDO TOLEDO.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a reunión de coordinación del Programa Odontológico, a Doña (on).: EMELY GALLARDO TOLEDO, Cirujano Dentista del Cesfam Lo Miranda, categoría A, Nivel 15; por el día 23 de noviembre del año 2012, a realizarse en dependencias de la Dirección de Servicio de Salud, Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RIA MUNICIPAL

MO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

BBE/LCB/ES

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.